

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción 1,00 »

Número sueto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de Hacienda

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y de conformidad con la conclusión segunda del dictamen emitido por el Consejo de Estado en pleno y lo informado por la intervención general de la Administración del Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de un millón de pesetas a un capítulo adicional de la sección 1.ª, «Presidencia del Consejo de Ministros», del vigente presupuesto de gastos, para abonar a la Central Papelera, a título de anticipo a los periódicos diarios, la diferencia entre el valor que tiene actualmente el papel que consumen aquéllos y el que tenía cada periódico en fin de Julio de 1914.

Art. 2.º El crédito que se concede por el artículo anterior tendrá carácter de ampliable, pero para su ampliación será preciso el acuerdo del Consejo de Ministros, previos los trámites establecidos por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1913.

Art. 3.º Los anticipos a la Central Papelera, así como sus reintegros al Tesoro, se ajustarán en un todo a las bases concertadas por la Hacienda con Don Miguel Moya y Don Torcuato Luca de Tena, en nombre de la Prensa periódica por ellos representada, y Don Nicolás María Urgoiti, Director general de la Papelera Española, bases que se consideran formando parte integrante de este decreto.

Art. 4.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones que sean indispensables para reglamentar con todos sus detalles de ejecución las relaciones entre la Hacienda y la representación de los periódicos y la Central Papelera.

Art. 5.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto.

Da o en San Sebastián, a veintiséis de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

Alfonso.

El Ministro de Hacienda,
Santiago Alba.

(Gaceta de 19 Octubre.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CENTRO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte en providencia de tres del actual dictada en autos ejecutivos que sigue el Procurador Don Juan Rodríguez Vázquez, en nombre de la Sociedad General de Representaciones, contra la Compañía Me alúrgica de San Juan de Alcaraz, sobre pago de pesetas, se sacan de nuevo por segunda vez a la venta en pública subasta (por haberse suspendido la anterior) la maquinaria, efectos y enseres embargados a la Compañía demandada, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea por la suma de ciento catorce mil cuatrocientas veintitrés pesetas treinta y siete céntimos, deducida ya la cantidad calculada para los gastos de transporte y acarreo, que se fijó por el Perito tasador en un 5 por 100 del total de la tasación.

Es objeto de esta segunda subasta lo que a continuación se detalla, advirtiéndose también que en los precios parciales que se indican se ha deducido ya dicho cinco por ciento, además de la rebaja del veinticinco por ciento que de los precios de la primera subasta se hace para esta segunda.

- Una turbina horizontal de 25 HP de fuerza, con sus transmisiones para dar fuerza al taller 1.425
- Veinticinco tornos de mano (tornillos de banco) 213,75
- Una máquina de pesar Wanderer, número 1, con movimiento longitudinal, transversal y vertical, con aparato de pesar vertical. 1.805,50

- Cinco tornos de puntas. 470,25
- Un torno de puntas de un metro. 517,15
- Un torno de puntas de metro y medio. 619,88
- Un torno de dos metros. 641,25
- Un torno de siete metros. 1.211,25
- Una prensa de fricción para estampar, de 40.000 kilogramos de presión, antigua. 256,50
- Una prensa excéntrica X. F. J. Presión máxima 22.000 kilogramos. 589,95
- Una prensa excéntrica X. B. Presión máxima 8.800 kilogramos). Revoluciones 120 p. m. 363,40
- Cuatro tornos revólver semiautomáticos Pittler (para grifería), con sus accesorios completos. 17.730,30
- Dos tornos revólver semiautomáticos Pittler completos, con contramarcha, avance automático y accesorios completos, juego de herramientas para válvulas, tuercas, prensa, estopas, etc. 4.854,70
- Dos tornos revólver Schneider para la fabricación de tornillos completos, con herramientas para roscar, terrajar y pesar. 1.239,75
- Una máquina especial, modelo A. Schneider, semiautomática, para ranurar cabezas de tornillos, con mandrines de sujeción y pesas para ranurar, completa. 638,70
- Una máquina alternativa de aserrar acero. 277,90
- Una máquina de taladrar. 160,35
- Una máquina de taladrar rápida con avance de palanca. 249,40
- Dos bombas de presión para probar grifos. 142,50
- Una máquina cortadora de bandas para cubiertos. 1.068,75
- Una máquina para desgusar cubiertos. 2.390
- Una máquina de desbastar y afilar, modelo R. 4 a B. N. número 350 completa. 410,30
- Cinco pulidoras completas, con dispositivo para la absorción de polvo. 855

- Una pulidora de cinta modelo VII 15. 231,60
- Dos estampas de mano. 106,90
- Una prensa hidráulica. 124,70
- Una máquina de fabricar puntas de París. 64,15
- Una máquina vertical de vapor de 6 HP y caldera. 356,25
- Un ventilador de tragua. 32,10
- Una dinamo de corriente continua 500 vatios para galvanoplastia. 89,10
- Cuatro baños galvánicos. 17,10
- Dos alambiques para destilación de sosa. »
- Un horno de recocer. »
- Una estufa para barnizada. »
- Estos dos últimos elementos, como contruidos de fábrica y con escasos elementos de hierro, no admiten tasación.
- Veinte tornos de mano (tornillos de banco) 161
- Una turbina vertical de 10 HP de fuerza. 570
- Dos tornos de pie. 513
- Dos tornos mecánicos de puntas. 641
- Dos estampas de mano. 81
- Una máquina de rectificar y afilar y pulidora. 162
- Una máquina de plegar y enrollar plancha. 1.047
- Ocho tornos de repulsado. 712
- Una máquina para estirar varillas de latón. 106
- Una máquina de cortar chapas circulares. 153
- Dos tijeras de mano. 76
- Dos martillos mecánicos. 128
- Un martinete. 106
- Una máquina americana de moldear, completa. 6.056
- Un horno basculante Bausmann. 1.946
- Una rueda hidráulica de 6 HP. 106,90
- Una sierra de cinta de 90 centímetros. 128,70
- Una sierra de disco. 42
- Diez conos para hileras con transmisión. 142,50
- Un molino de bolas, de funcionamiento automático, de cribado continuo, para arena de fundición. 534
- Una máquina de mezclar are-

na de fundición para arena de molde suelto	570
Un aparato rotativo de chorro de arena	1.906,65
Una máquina Bershire de moldear, automática	6.827,20
Una prensa excéntrica, modelo X H, número 399, para 30.000 kilos presión	1.111,50
Una máquina de rectificar pequeña B. H. I.	1.999,15
Un laminador de dibujo de alambre	961,90
Veinte pulidoras dobles con instalación para la extracción del polvo.	3.397,15
Una máquina universal automática, para grabar, copiar y reducir, con sus accesorios.	6.711,75
Un laminador tipo U 300 Buhler moderno, con cilindros de fundición endurecida especial, accesorios y un par de cilindros de repuesto	9.118,60
Una cizalla para cortar planchas	1.698,60
Una prensa excéntrica, modelo X. O. R. I. núm. 384 de 49.000 kilos presión	1.872,45
Una prensa de fricción modelo R. Q. L. 409 presión 185.000 kilos.	5.899,50
Una prensa de fricción, modelo P. K. núm. 423, para 70.000 kilogramos presión, 210 revoluciones.	1.902,40
Una máquina de fresar doble especial para púas de tenedores con accesorios	346,30
Una máquina de laminar para desgusar cubiertos.	4.531,50
Una prensa de embutir.	1.269,70
Una prensa de embutir.	1.945,15
Una prensa bigornia de fricción, modelo P. L. E. S., de 70.000 kilogramos presión, 210 revoluciones.	29.281,38
Una rueda hidráulica de 30 HP.	256,50
Un tren de laminar de cuatro pares de cilindros	427,59
Una tijera mecánica	152,38
Una cizalla paralela para cortar chapa.	178,15
Una máquina de rectificar planchas, modelo B. L. I.	4.190,00
Una laminadora de chapa ondulada, modelo V. R. a 96.	855,00

Total pesetas. 114.423,37

Para dicha subasta, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, se ha señalado el día once de Noviembre próximo, a las tres de su tarde, bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada suma de ciento ca torce mil cuatrocientas veintitrés pesetas treinta y siete céntimos por la totalidad de los efectos reseñados o de la respectiva cantidad expresada en la anterior relación para cada uno de ellos.

Segunda.—Que si hubiese postor por la totalidad de dichos bienes será preferido, y únicamente en caso de no haberlo se admitirán posturas parciales.

Tercera.—Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la cantidad total que sirva de tipo a la subasta o del precio designado a cada efecto, en caso de oferta parcial; pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes de que se trata se encuentran en Riopar, partido judicial de San Juan de Alcaraz, en la fábrica de la Compañía Metalúrgica de aquella denominación, bajo la custodia del depositario Don Lope Cabezas Lasi.

Quinta.—El transporte y acarreo de los efectos que se adquirieran será de cuenta del rematante.

Madrid, seis de Octubre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Enrique Robles.

El Secretario, Lcdo. Rafael L. de Pando. (A.—625.)

PALACIO

García Fernández (Alfredo), domiciliado últimamente en la calle de Leganitos, número 2, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 3 de Octubre de 1916.

El Escribano, P. D., Eugenio Sánchez.

(Núm. 3.779.) (B.—2.121.)

Holgúin (Santiago de Cuba), hijo de Rufino y Porfiria, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color moreno, sin domicilio, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

Adolfo Suárez.

El Secretario, P. D., Antonio Mota.

(Núm. 3.887.) (B.—2.118.)

Gutiérrez Girón (Victoriano), hijo de Cándido y Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, 6, cuarto derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

El Secretario, P. D., Antonio Mota.

(Núm. 3.886.) (B.—2.117.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a José Ortiz, de estatura alta, moreno, bigote negro, que vestía pantalón claro, americana azul marino y sombrero de paja blanco, que estuvo hospedado del 16 al 17 de Mayo

último en casa de Bernarda Núñez, calle de la Verónica, 5, piso cuarto, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por hurto, para que comparezca en término de diez días ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de Octubre de 1916.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, P. S., Luis Alvarez.

(Núm. 3.777.) (B.—2.120.)

Segura Gras (Juan), hijo de Miguel y Clara, natural de Madrid, profesión pintor, de quince años, sin domicilio, procesado por hurto de una bombilla en causa núm. 446 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de responder a los cargos que le resultan de tal causa y otras diligencias e ingrese en la Cárcel.

Madrid, 3 de Octubre de 1916.

V.º B.º

El señor Juez, Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Roque Novella.

(Núm. 3.776.) (B.—2.119.)

SANTANDER

Herrera Pérez (Víctor), domiciliado últimamente en Madrid, Eguilaz, 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander para declarar en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

(B.—2.139.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que instruye con el núm. 81 del año actual, contra José Iglesias Redondo, sobre lesiones por imprudencia al niño Antonio Funes Fernández, las cuales le fueron producidas el día 19 de Mayo último en los Asilos de El Pardo; se cita por medio de la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, a la madre de dicho lesionado, Hilaria Funes, que tuvo su domicilio en Madrid en la calle de Tabernillas, núm. 25, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dicho periódico, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ofrecerla en forma el procedimiento.

San Lorenzo del Escorial, a 10 de Octubre de 1916.

El Secretario, P. S., Manuel Montes.

(Núm. 3.915.) (B.—2.159.)

BUENAVISTA

Agustín Roncero Fernández y María Rodríguez, domiciliados últimamente en la calle de Pignatelli, núm. 15, bajo, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para ampliar la declaración el primero y recibir declaración a la segunda en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado a virtud de denuncia de Agustín Roncero Fernández.

Madrid, 28 de Septiembre de 1916.

El Secretario, José Dalmau.

(Núm. 3.713.) (B.—2.057.)

CONGRESO

Don José María Prieto Ureña, Juez muni-

cipal en funciones de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Félix Martín Galindo, natural de Avila, hijo de Francisco y de Ignacio, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de Atocha, núm. 19, segundo, procesado y penado en causa por hurto, para que comparezca en término de diez días ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de Septiembre de 1916.

J. Prieto Ureña.

El Secretario, P. S., Luis Alvarez.

(Núm. 3.714.) (B.—2.058.)

TARANCON

Sarrión Lillo (José), vecino de Madrid, cuyas señas y último domicilio se ignoran, comparecerá ante la Audiencia de Cuenca, el día 3 de Noviembre del corriente año, a las nueve de la mañana, con objeto de concurrir como testigo al juicio oral de la causa seguida contra Marcelino López Jiménez y otro, sobre robo; bajo las prevenciones legales, si dejara de comparecer.

Tarancón, 20 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

El Juez de instrucción, Mariano Merino.

El Secretario judicial, P. H., Antonio Ayala.

(Núm. 3.716.) (B.—2.060.)

Untal L. (Pepe), de estatura baja, come de unos sesenta años, bastante grueso, pelo y bigote canoso, nariz fina, color quebrado, ojos azules, viste traje negro y sombrero hongo negro, tiene acento madrileño, cuya demás circunstancias personales y domicilio actual se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarancón para prestar declaración en sumario que en el mismo se sigue contra Celestino Gómez Rodríguez, por usurpación de funciones.

Tarancón, 19 de Septiembre de 1916.

El Secretario judicial, P. H., Antonio Ayala.

(Núm. 3.718.) (B.—2.062.)

Alvarez Moreno (María Luisa), Berjano Salquero (Fernanda), Collado Sanz (María), Collado Sanz (Víctor) y Moreno Sanz (Juana), cuyos domicilios se ignoran, procesados en causa que se les ha seguido en este Juzgado por expendición de moneda falsa, comparecerán ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Cuenca, el día 6 de Noviembre del corriente año, y hora de las nueve de la mañana, con objeto de concurrir al juicio oral, que tendrá lugar en dicho día, bajo las prevenciones contenidas en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal si dejasen de comparecer.

Tarancón, 20 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

El Juez de instrucción, Mariano Merino.

El Secretario judicial, P. H., Antonio Ayala.

(Núm. 3.717.) (B.—2.061.)

CHAMBERI

Valdesueiro (Juan Antonio), hijo de padre desconocido y de Toribio, natural de Carbajales de la Encarnación (Zamora), 4

estado casado con Emilia Velasco Fuentes, profesión panadero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de las Acacias, 35, bajo núm. 9, siendo sus señas personales estatura alta, color del rostro moreno, ojos al pelo, nariz regular, viste americana y chalco a cuadros y pantalón negro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Muzas, o en la Cárcel Celular, con el fin de notificarle el auto de terminación del sumario que contra el mismo se sigue por abusos deshonestos, y el de prisión dictado y llevar a efecto ésta; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 2 de Octubre de 1916.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Soler.

El Secretario,
Ldo. Fulgencio Muzas.

(Núm. 3.734.) (B.—2.070.)

Cordero Iturriga (Rafael), natural de la Habana, de estado casado, profesión empleado, de unos treinta años de edad, alto, delgado, ojos azules y pelo y bigote rubio, domiciliado últimamente en la calle de España, 16, segundo derecha, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Muzas.

Madrid, 2 de Octubre de 1916.

José Soler.

El Secretario,
Ldo. Fulgencio Muzas.

(Núm. 3.735.) (B.—2.071.)

Barbier Teixedre (Noel), natural de Montpellier (Francia), de estado soltero, de profesión mecánico, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 56, principal, siendo sus señas personales: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste pantalón negro y blusa de dril, color barquillo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí o en la Cárcel Celular, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario que contra el mismo se sigue por hurto, bajo el número 247-915; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 2 de Octubre de 1916.

V.° B.°

El Juez instructor,
José Soler.

El Secretario,
Ldo. Fulgencio Muzas.

(Núm. 3.736.) (B.—2.072.)

LATINA

Pradillo Jalero (Antolín), natural de Villanueva de Alcardete (Toledo), de estado soltero, profesión sastre, de veinticinco años de edad, hijo de Antolín y Julián, domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, 21, principal, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de Don Francisco de Paula Rives.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

Moya.

El Secretario,
(B.—2.082.)

Sancho Cachopo (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinte años de edad, hijo de Mauricio y de Celaria, domiciliado últimamente en la calle de Santiago el Verde, número 8, segundo derecha, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de Don Francisco de Paula Rives.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

Moya.

El Secretario,
(B.—2.081.)

Ulloa Carceller (Luis), de estado casado, profesión Inspector de Seguridad, de cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle de Carretas, 23, cuarto derecha, procesado por falsedad y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

El señor Juez.

Moya.

(B.—2.080.)

CENTRO

Serrano Melero (Marcos), natural de Martos (Jaén), de estado soltero, profesión sastre, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, 16, tercero, procesado por estafa en causa número 828-916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de Octubre de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Félix Alonso.
(B.—2.079.)

Arias (Francisco), de estado soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la Puerta del Sol, 11 y 12, piso tercero, procesado por hurto en causa bajo el número 918-916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez, a fin de responder a los cargos que le resultan en la referida causa y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de Octubre de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Félix Alonso.
(B.—2.078.)

HOSPITAL

López Cano (Vicente), (a) «Monago», natural de Madrid, de estado soltero, profesión guarnecedor, de veintitrés años, hijo de Enrique y Gabriela, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 68, piso segundo, procesado por lesiones y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—2.083.)

Haering Bloch (Emilio), domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo,

número 79, segundo, comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando, para prestar declaración en causa por estafa, instruída por este Juzgado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 5 a 25 pesetas, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 6 de Octubre de 1916.

Enrique Robles.

El Secretario,
Ldo. Rafael L. de Pando.
(B.—2.077.)

LATINA

Rossi Coca (Enrique), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión pintor, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Latoneros, 7, peluquería, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría de García Inés.

(B.—2.076.)

Gómez Salmerón (Pedro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 24 ó 26, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, Secretaría de García Inés.

(B.—2.075.)

Alcalde Yáñez (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente de vinos, de veintitrés años de edad, hijo de José y Leonarda, domiciliado últimamente en la Plaza de San Miguel, 2, tienda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría de García Inés.

(B.—2.074.)

HOSPITAL

Huelamos Sánchez (Ildefonso), natural de Sorihuela (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Alfonso y María, domiciliado últimamente en la calle de Carretas, número 16, piso cuarto, procesado por resistencia y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero.

Madrid, 9 de Octubre de 1916.

Ricardo Cobos.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—2.084.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pedro Sáiz Emper, por malos tratos, y señalado con el número 1.056 de 1916, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, a quince de Septiembre de mil novecientos diez y seis; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don Miguel Gay (Presidente), Don César Fernández y Don Leopoldo Lomba (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio

Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Pedro Sáiz Emper, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Pedro Sáiz Emper a la pena de cuarenta pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—César Fernández.—Leopoldo Lomba.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Gay, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 23 de Septiembre de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.602.) (B.—2.011.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julia Pinés Díaz, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Octubre próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas núm. 988 de 1916; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Septiembre de 1916.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.786.) (B.—2.128.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Carmen Matías Burguillo, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 917 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.896.) (B.—2.150.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rafaela Ruiz Morales y Julia Gómez Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 857 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.992.) (B.—2.173.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julia Martínez Blanco y Federico Sánchez Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.021 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.901.)

(B.—2.155.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Gregorio Díaz-Guerra Medina y Rosario López Blanco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 706 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.899.)

(B.—2.153.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Saturnia Nogueira Manzanero y Valentín Bayón Andrea, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 8 de Noviembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.247 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.987.)

(B.—2.168.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Jesús López y López, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 910 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.902.)

(B.—2.156.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Florentino Pardo Oviedo y Manuel Dacal López, cuyas demás circunstancias y paradero se ig-

noran, para que en el término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 892 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.900.)

(B.—2.154.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Arturo Jimeno López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 987 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Octubre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.996.)

(B.—2.177.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julia Pinés Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para comparezca en dicho Juzgado el día 30 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.017 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 29 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.787.)

(B.—2.129.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eulogio Gómez Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el 27 de Octubre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 921 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.722.)

(B.—2.066.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Jesús San Martín N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 27 de Octubre, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 960 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.724.)

(B.—2.068.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Lorenza Rodríguez y Felipe Galindo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de falta número 1.022 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.596.)

(B.—2.001.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.408 de orden del año actual, por lesiones, contra Asunción Puebla Martínez, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Salvador de Castro y Don Alfonso Esteban; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Mateo de la Villa.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.681.)

(B.—2.049.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.507 de orden del año actual, por lesiones, contra José Talou Gómez y Basilia Martía Carrasco, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 de Octubre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Alfonso Esteban y Don Salvador de Castro; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a

dichos individuos, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Mateo de la Villa.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.676.)

(B.—2.044.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.496 de orden del año actual, por lesiones, contra Marcelo Avendaño Ayllaurcaballos, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Alfonso Esteban y Don Salvador de Castro; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Mateo de la Villa.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.675.)

(B.—2.043.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.603 de orden del año actual, por lesiones, contra Matilde Pougá Prieto, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 30 de Octubre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Alfonso Esteban; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Mateo de la Villa.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.683.)

(B.—2.051.)